

**APRUEBA CONFORMACIÓN COMITÉ  
TÉCNICO REGIONAL DEL PLAN DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT), DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161 /

IQUIQUE, 12 MAY 2011

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 3288, de fecha 28 de septiembre de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el convenio de cooperación para la ejecución de procesos de Ordenamiento Territorial por los Gobiernos Regionales, suscrito entre las Subsecretarías de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

2. El Acta de Registro de Reunión, de fecha 12 de abril de 2011, denominado "Constitución del Comité Técnico Regional, para la ejecución del proceso de Ordenamiento Territorial en el Gobierno Regional de Tarapacá".

3. El Memo N° 062, de fecha 11 de mayo 2011, de la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, que solicita la Conformación del Comité Técnico Regional.

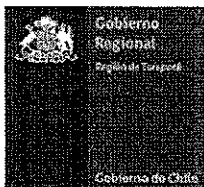
4. Las facultades que me confiere la Ley N°19.175 y la Ley 18.267, y conforme a lo señalado en la Resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** la Conformación del Comité Técnico Regional del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), del Gobierno Regional de Tarapacá.

2- El Comité Técnico Regional estará integrado por las siguientes personas:

- a) Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLAD), del Gobierno Regional de Tarapacá.
- b) Director Regional de Planeamiento del MOP.
- c) Jefe Depto. Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional MINVU.
- d) Jefe de la Unidad Regional SUBDERE.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

3.- Actuará como Secretaria del Comité Técnico Regional del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), doña Katherine Aliaga Araya, Jefa de la División Planificación y Desarrollo, del Gobierno Regional de Tarapacá.

4.- Se deja establecido que se incorporarán nuevos integrantes al Comité, durante el proceso de elaboración del PROT, de acuerdo a los requerimientos de cada etapa y en virtud de las competencias de los organismos públicos requeridos.

**NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**LUZ EBENSPERGER ORREGO**  
**INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ**

  
**WILLIAM MILES VEGA**  
**ABOGADO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**